

Y DESPUÉS DE LA CVR ¿QUÉ? Informe semanal sobre las reacciones al informe final de la CVR y los avances respecto a sus recomendaciones

Reacciones generales

El Peruano, en editorial, recalca que “es muy importante que las autoridades hagan seguimiento y se preocupen por el cumplimiento de las recomendaciones de la CVR”. Sobre el Informe Final expresa: “fue penoso que la mayor parte de nuestros medios de comunicación haya tomado la absurda decisión de otorgar enormes espacios a dos congresistas cuya antológica superficialidad los condujo a injuriar a los comisionados y denigrar un trabajo que ni siquiera habían leído. Sin embargo, no todo está perdido, no obstante la triste y lamentable actitud de tantos medios de comunicación, en centros educativos, organizaciones de la sociedad civil, grupos religiosos y sectores organizados de intelectuales se ha buscado difundir especialmente entre los más jóvenes, la esencia del planteamiento de la CVR”.¹

Sobre Reparaciones

En una reunión realizada en Palacio de Gobierno el jueves 14 de abril, que contó en otros con la participación del presidente Alejandro Toledo, Carlos Ferrero, Salomón Lerner y Luis Bambarén, se trató del tema del seguimiento a las recomendaciones formuladas en favor de las víctimas de la violencia política, en particular de las **reparaciones individuales económicas o “indemnizaciones”**. Unos de los integrantes de la Comisión de alto nivel encargada del seguimiento de las acciones y políticas en temas de paz (CMAN) Federico Arnillas, declaró que debería formarse un grupo especial para administrar el Registro Nacional de Víctimas y pagar las reparaciones. Indicó también que el proyecto de ley sobre reparaciones que se presentó ante la Comisión de Justicia recoge las propuestas de la CVR². A raíz de esta reunión, El Peruano considera que “Las máximas autoridades del Poder Ejecutivo no han volteado la página, pues el tema aún les preocupa ... para el Jefe de Estado y sus ministros constituye un deber hallar salidas, con el fin de compensar de alguna manera a quienes sufrieron injustamente y, lo que resulta más importante, tratar de aplicar políticas económicas, sociales y culturales que ayuden a enfrentar el trágico drama de la exclusión y la cultura del desprecio”³.

El gobierno Regional de Apurímac emitió la Resolución Ejecutiva 182-2005-GR.APURIMAC.PR que crea la **Comisión Multisectorial de Seguimiento a las Recomendaciones de la CVR en Apurímac**.

¹ El Peruano, 17 de abril de 2005.

² El Peruano, La República, 15 de abril de 2005.

³ El Peruano, 17 de abril de 2005.

La República presenta la situación de la localidad de Vinchos, ubicada en la provincia de Huamanga, Ayacucho, que fue uno de los distritos más afectados por la violencia política y que en la actualidad recibe la **ayuda del Fondo Italo-Peruano** para desarrollar un proyecto de irrigación. Aunque no se trate directamente de “reparaciones”, el embajador de Italia, Sergio Busetto, comentó: “Este es uno de los 14 proyectos de desarrollo aprobados para Ayacucho, porque queremos colaborar con su proceso de reconstrucción tras los años de violencia”.⁴

Sobre Judicialización

Casos

El programa "La Ventana Indiscreta" presentó documentos y el testimonio de un médico que atendió a la ex agente del Servicio de Inteligencia del Ejército, **Leonor La Rosa**, que revelan que sufría de alteraciones mentales y sugieren que las secuelas por los supuestos maltratos que recibió no serían más que un invento suyo. El examen presentado tiene como fecha el 3 de diciembre de 1994, siendo el diagnóstico "neurosis histérico conversivo, personalidad anormal con rasgos psicopáticos". Asimismo, incluyó el testimonio del médico Jesús Noriega, jefe del Departamento de Rehabilitación del Hospital Militar que en 1997 atendió a La Rosa, quien puso en duda que las quemaduras que presentó la ex agente ya que diversos testigos aseguran haberla visto sin heridas.⁵

Una fuente judicial reveló que debido a la serie de amenazas anónimas que recibió, el juez William Ayala se inhibió de resolver la denuncia penal contra el ex presidente Alan García por el caso **Accomarca**. Afirmó que el magistrado recibió amenazas a través de llamadas telefónicas a su celular y mensajes de texto, de supuestos militantes apristas, que lo conminaban a que opte por no abrir instrucción contra el ex mandatario. Asimismo, se conoció que el caso será derivado a Lima debido a que, mediante una resolución, se amplió la competencia territorial de los juzgados penales supraprovinciales que funcionan en Lima. Ante este hecho, Gloria Cano, abogada de APRODEH, expresó su desacuerdo con que el juicio sea visto en Lima y explicó que esta medida perjudicaría seriamente a los deudos de las víctimas de la matanza, por que estos no cuentan con recursos económicos para trasladarse a Lima a rendir sus declaraciones.⁶ Por otra parte, Correo indica que la Oficina Desconcentrada de Control Interno de Ayacucho declaró fundada la queja presentada por el ex jefe de Estado contra la fiscal provincial Cristina Olazábal, que lo denunció por el caso Accomarca, por considerar que violó el principio de reserva de investigación al declarar a los medios de comunicación, atribuyéndole responsabilidad a García.⁷

Los miembros de la Marina de Guerra, oficiales en actividad y retiro, acusados de participar en la matanza de 188 miembros del penal "**El Frontón**", presentaron un recurso por el cual piden el archivamiento del caso argumentando que de acuerdo con la investigación fiscal, las pericias de balística no prueban que ellos hayan efectuado los disparos que acabaron con la vida de los reclusos mediante el debelamiento del motín ocurrido en 1986. Asimismo, descalificaron los testimoniales de los sobrevivientes. La

⁴ La República, 12 de abril de 2005

⁵ La Primera, La Razón, 11 de abril de 2005.

⁶ Correo, 11 de abril de 2005.

⁷ Correo, 14 de abril de 2005.

titular del juzgado, María Salazar Casas, envió el escrito a la Fiscalía Especial en Derechos Humanos, a fin de que emita una opinión al respecto antes de que resuelva en un plazo no menor de una semana.⁸

La Sala Nacional para Casos de Terrorismo declaró infundado el pedido del fiscal Mario Castañeda para que prescriba el proceso seguido contra el líder de SL, **Abimael Guzmán**, por ordenar la creación de las células subversivas en Abancay y Andahuaylas.⁹

La bancada aprista rechazó las acusaciones que se ciernen sobre Alan García en relación con la matanza de campesinos en **Cayara**. Del Castillo señaló que la CVR no encontró responsabilidad en el líder aprista, porque los luctuosos hechos ocurrieron a los 15 días de asumir el cargo de presidente de la República. Además, se sancionó a los militares responsables¹⁰. Alan García rindió su declaración testimonial en el Ministerio Público respecto a dicha matanza, en la que perdieron la vida 60 campesinos, en el año 1988. García fue interrogado por el fiscal Mario González titular de la Fiscalía especializada en desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales y violaciones a los DDHH. En ese sentido el ex mandatario respondió un promedio de 25 preguntas referidas a su calidad de ex jefe supremo de las Fuerzas Armadas al momento de ocurridos estos hechos por los cuales es investigado por la Fiscalía de Ayacucho.¹¹ En sus descargos, el ex mandatario explicó al fiscal que, si bien era el jefe supremo de las FFAA, no tuvo mando de tropa ni ordenó ningún crimen ni violación de DDHH. Manifestó que el control político-militar de ese entonces escapaba a su control, por lo que era imposible que él hubiera impartido disposiciones para la ejecución de operativos militares y enfatizó que se enteró del hecho 10 días después de sucedido y por los medios de comunicación¹². García subrayó que no encubrió ese hecho y que al contrario fue política de su gobierno sancionar cualquier violación de los derechos humanos¹³. Fuentes judiciales informaron que la diligencia duró alrededor de 1 hora y 45 minutos y que García se mostró incómodo por la dureza de las preguntas formuladas por el fiscal¹⁴. Al respecto, Gloria Cano, abogada de APRODEH, señaló que el tiempo utilizado es insuficiente para un interrogatorio de esta naturaleza y cuestionó al fiscal por no hacer repreguntas. Agregó que el ex presidente miente cuando dice que no sabía de lo sucedido y recordó que luego de ocurrido el episodio muchos de los testigos fueron asesinados¹⁵. Precisó que "Si él (Alan García) hubiera solicitado una investigación transparente como ahora señala, el fiscal que en ese momento investigó los hechos (Carlos Escobar) no habría abandonado el país por temor a las amenazas que recibió", señaló la letrada.¹⁶

Miluska Cano, titular del Cuarto Juzgado Supraprovincial, ordenó excarcelar a Yuri Huamaní, 13 años después de que fuera recluido en el penal Miguel Castro Castro, acusado de ser uno de los presuntos asesinos del líder sindical **Pedro Huilca**, en diciembre de 1992. La magistrada decidió variar la medida de detención efectiva por la

⁸ Correo, 11 de abril de 2005.

⁹ Perú 21, Gestión, La Razón, 12 de abril de 2005.

¹⁰ La república, 12 de abril de 2005.

¹¹ RPP, 13 de abril de 2005.

¹² La República, Perú 21, Gestión, Correo, La Primera, 14 de abril de 2005.

¹³ La República, 14 abril de 2005.

¹⁴ La Primera, 14 de abril de 2005.

¹⁵ La República, 14 de abril de 2005.

¹⁶ Correo, 14 de abril de 2005.

de comparecencia simple teniendo en cuenta el último fallo de la Corte Interamericana de DDHH que sindicó al Estado peruano como culpable del crimen a través de un comando paramilitar¹⁷.

Gloria Cano, abogada de APRODEH, denunció la permanente obstaculización que viene ejerciendo el Consejo Supremo de Justicia Militar (CSJM) para evitar que los familiares de las víctimas de campesinos desaparecidos en **Chuschi**, hace 14 años, alcancen justicia. Preciso que el CSJM aún no envía el respectivo expediente a la Sala Penal, a pesar de que en enero pasado la Corte Suprema dirigió el caso a favor del fuero común¹⁸.

Lucero Cumpa, ex integrante del MRTA, admitió ante la Sala Nacional Antiterrorista que se cobraban cupos para financiar el accionar de su agrupación, pero negó conocer en detalle la forma como se obtenían dichos fondos. Aseguró que sus "colaboradores" eran "personas con solvencia económica que usufructuaban con los derechos de los más pobres"¹⁹.

La Sala Penal Nacional que preside Pablo Talavera iniciará el 18 de abril el primer juicio oral contra el ex cabecilla de Sendero Luminoso **Óscar Ramírez Durand 'Feliciano'**. También están comprendidos en el juicio otros ocho presuntos subversivos, a quienes la justicia les imputa la comisión de atentados dinamiteros, emboscadas, secuestros, robos y asesinatos en Ayacucho. Feliciano, que será juzgado en su condición de sucesor de Abimael Guzmán tras haber sido capturado en 1992, podría ser condenado a cadena perpetua si prospera el pedido del Ministerio Público. Entre los principales atentados que se les imputa a los procesados figuran: el ataque a una patrulla del Ejército en Pucayacu (Ayacucho), que dejó un soldado herido. También el atentado contra una base de ronderos llamada Tranca Charapa, en Tambo, donde murió un campesino. Se cuenta, además, el violento ataque con armas de largo alcance e instalazas contra una comisaría en el distrito de La Mar, Ayacucho, así como las incursiones y robos en diversas comunidades de ese mismo departamento.²⁰

Fujimori ¿extraditable?

El **Ministerio de Justicia** accedió a un tercer pedido de extradición de Alberto Fujimori, solicitud que fue planteada por la Primera Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema y que corresponde al proceso abierto al ex mandatario por los delitos contra la administración pública en la modalidad de peculado, y contra la fe pública, en las modalidades de falsedad genérica y falsedad ideológica en agravio del Estado²¹. De otro lado, el procurador ad hoc **Antonio Maldonado** reveló que el ex presidente obtuvo una copia del primer cuadernillo de extradición enviado al gobierno japonés por los casos La Cantuta y Barrios Altos, antes de que llegue a las autoridades de ese país. Indicó que la filtración habría ocurrido en el proceso de traducción, lo que obligó a las autoridades peruanas encargar a un grupo de especialistas nipones para mayor seguridad.²²

¹⁷ El Comercio, 14 de abril de 2005. La Razón, 15 de abril de 2005.

¹⁸ Perú 21, 14 de abril de 2005.

¹⁹ Perú 21, 15 de abril de 2005.

²⁰ El Comercio, 17 de abril de 2005.

²¹ El Peruano, El Comercio, Gestión, 11 de Abril de 2005.

²² Perú 21, 11 de abril de 2005.

Luis Macchiavello, embajador peruano en Japón, afirma que es un misterio como se mantiene Alberto Fujimori en ese país y refiere que la percepción de los medios nipones hacia él ha variado porque ya no se le ve como un perseguido político, sino que se hace alusión a los cargos en su contra por corrupción y violaciones a los DDHH. Agrega que el ex mandatario no tiene un trabajo fijo, ya no dicta conferencias y su libro no tuvo altas ventas²³.

Alberto Fujimori anunció que había contratado el estudio de abogados “Souza & Nakasaki” para enfrentar los juicios por los delitos de peculado, asociación ilícita, violaciones de derechos humanos, homicidios, encubrimiento y abandono de cargo, cometidos durante su mandato. “Ha llegado el momento de enfrentar la injusticia con las armas de la ley y la verdad” comentó en su programa radial “La hora del Chino”.²⁴

Sobre Reformas institucionales

El Comercio indica que es necesario que el Gobierno, el Congreso y los propios institutos armados reconozcan que la institucionalización y modernización de las FFAA pasan por mejorar el sistema de ascensos, entre otras acciones inherentes a la **reforma militar**. Resalta que en el tema de los ascensos, la selección de los aspirantes debe ser transparente, sin procesos politizados y con normas actualizadas²⁵.

El primer vicepresidente del Congreso, Natale Amprimo reveló que la iniciativa legal que implementará y regulará el **voto de militares y policías** se debatirá y aprobará en la presente legislatura. La reforma constitucional que otorga el voto a los militares y policías había sido aprobado en segunda votación el pasado 10 de marzo²⁶.

El Pleno del Congreso acordó no otorgar los 81 votos necesarios para aprobar la reforma constitucional que planteaba la **bicameralidad** del Parlamento, es decir, la división en dos cámaras: la de diputados y la de senadores²⁷. El Comercio, en editorial, considera que “el fracaso del intento de reforma constitucional sobre el retorno a la bicameralidad es preocupante” y considera que llama a reflexionar sobre “la gestión actual del Congreso, la idoneidad de la clase política y el futuro de la gobernabilidad democrática de nuestro país” dado que se evidenció la falta de liderazgo y de cohesión de los partidos y que pesaron más los apetitos electorales de algunos congresistas²⁸. Según Augusto Álvarez Rodrich, “la derrota de la propuesta para retornar al sistema bicameral se inscribe dentro del fracaso mayor del “régimen de transición” inaugurado en el año 2001 para reformar la Constitución y peor aun, para cambiar las bases del sistema político peruano con el fin de corregir las profundas taras que se arrastran desde hace varias décadas”. Considera evidente que “por lo menos durante lo que queda del régimen actual, no será posible realizar alguna reforma constitucional”²⁹.

²³ Correo, 14 de abril de 2005.

²⁴ Todos los periódicos, 17 de abril de 2005.

²⁵ El Comercio, 11 de abril de 2005.

²⁶ El Peruano, 17 de abril de 2005.

²⁷ El Peruano, 17 de abril de 2005.

²⁸ El Comercio, 17 de abril de 2005.

²⁹ Perú 21, 17 de abril de 2005.

Si la iniciativa para restablecer cámaras en el Hemiciclo no tuvo consenso dentro de diversos grupos parlamentarios, la opción para que se realicen algunas **reformas al actual régimen unicameral** será igual de complicada pues no hay acuerdo sobre dicho tema entre las bancadas.³⁰

³⁰ La República, 17 de abril de 2005.

CNDDHH EXPRESA PREOCUPACIÓN POR DECLARACIONES DE COMISIONADO FREDDY GUTIÉRREZ

En una carta dirigida al Presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Clare K. Roberts, el Consejo Directivo Nacional de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos expresó su preocupación por las declaraciones realizadas por el Comisionado Freddy Gutiérrez, relator para nuestro país de la CIDH, que ponen en duda la labor de dicho organismo internacional.

La carta califica de grave que se haya puesto en duda la naturaleza vinculante de las medidas cautelares instruidas por la CIDH, que constituyen herramientas efectivas de protección para muchas de las personas y colectivos que sufrieron o están en riesgo de sufrir vulneraciones a sus derechos, tanto en el pasado reciente, como en el actual escenario de reapertura de los procesos de judicialización de violaciones de los derechos humanos cometidas durante el período del conflicto armado interno.

"Si bien es cierto que hay aspectos del sistema interamericano de protección de los derechos humanos que precisan reformarse, creemos que la manera como ha sido planteado el tema por el comisionado, así como el conflicto suscitado entre éste y los demás integrantes de la Comisión debilitan en vez de fortalecer el sistema", precisa el documento.

El Consejo Directivo Nacional de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos ha solicitado liberar al comisionado Freddy Gutiérrez de su condición de relator para el Perú y designar un reemplazo que evite que el tratamiento de la situación de los derechos humanos en el Perú se vea afectado por situaciones infortunadas como ésta.

Lima, 11/04/2005

Coordinadora Nacional de Derechos Humanos

Para mayor información visite www.dhperu.org o escriba a postmaster@dhperu.org
Prensa: 441 1533 - Anexo 113 / prensa@dhperu.org

Estado debe garantizar seguridad y recursos para que el Juez Ayala y otros magistrados resuelvan casos de violaciones a los derechos humanos NO ALEJEMOS LA JUSTICIA DE LAS VÍCTIMAS DE ACCOMARCA

"El Estado debe garantizar la seguridad y brindar los recursos necesarios al Juez de Huamanga, William Ayala, y a otros magistrados a fin de que éstos resuelvan los casos de violaciones a los derechos humanos y actúen con independencia e imparcialidad", señaló Miguel Jugo, director ejecutivo de la Asociación Pro Derechos Humanos (APRODEH).

Agregó que el juez Ayala sí tiene competencia para resolver la denuncia penal contra Alan García por la masacre de Accomarca y todos los casos acaecidos en Ayacucho. "No existe, en este caso concreto, ningún conflicto de competencia. El juez Ayala viene haciendo frente a los procesos de violaciones a los derechos humanos pese a los hostigamientos de los que viene siendo objeto por parte de sectores partidarios de la impunidad. La población afectada respalda su labor, así como la de la fiscal Cristina Olazábal", remarcó.

Formalizada la denuncia por el caso de Accomarca, el juez Ayala se inhibió de conocer el caso arguyendo que no era competente, tras basarse en una resolución administrativa de la Corte Superior de Ayacucho. Sin embargo, los medios de comunicación advirtieron que tras esta decisión estarían las amenazas anónimas que Ayala recibiera a través de llamadas telefónicas a su celular y mensajes de texto, las cuales lo conminaban a no abrir instrucción contra García.

Ante la posibilidad de derivar el caso a Lima, Jugo declaró: “Si Alan García no puede pagar un pasaje a Ayacucho, a pesar de recibir un jugoso sueldo del Estado, menos lo podrá hacer un poblador de Accomarca, que se dedica a la agricultura. Trasladar las investigaciones, especialmente las de Ayacucho, traería consigo numerosos obstáculos, tanto en términos de normatividad, como en recursos y tiempo”.

“No debemos olvidar que Ayacucho fue el principal escenario de la violencia política, por lo que todos estos casos deben investigarse, procesarse y sentenciarse en dicha localidad. Además, se debe tener en cuenta que las violaciones a los derechos humanos se perpetraron en dicha zona y que los testigos y familiares de las víctimas radican en Ayacucho, lo cual facilita enormemente las investigaciones y procesamiento de estos casos”, agregó el directivo.

“El fiscal superior de Ayacucho ya se ha pronunciado a favor de la competencia del juez Ayala. Ahora, la Corte Superior de Ayacucho tiene en sus manos la responsabilidad de devolver el expediente al juez Ayala y así acercar la justicia hacia los afectados por la violencia. No hay que olvidar que todos somos iguales ante la ley, ni que la justicia es una forma de reparación hacia quienes tienen todo el derecho de conocer lo que ocurrió con sus seres queridos”, puntualizó.

Lima, 11 de abril de 2005

Área de Comunicación
APRODEH

Dirección: Jr. Pachacútec 980, Jesús María

Tel: (51-1) 431-0482 / 431-4837 / 424-7057

Fax: (51-1) 431-0477

Web: <http://www.aprodeh.org.pe>

Correo-e: prensa@aprodeh.org.pe

Familiares del caso Cayara demandan justicia “FISCAL GONZÁLES DEBE ACTUAR DE ACUERDO A LA VERDAD”

Gloria Cano, representante legal de la Asociación Pro Derechos Humanos (APRODEH) invocó al fiscal Mario Gonzáles a actuar conforme a los principios que rigen la búsqueda de la verdad y la justicia, al tomar mañana la declaración del ex presidente Alan García sobre el caso Cayara. “El fiscal Gonzáles tiene antecedentes cuestionables. Recordemos que el 2 de diciembre pasado, tomó la decisión de archivar la denuncia por el caso Frontón, argumentando la prescripción del delito, cuando la legislación universal señala que los delitos de lesa humanidad no prescriben”, agregó.

“Esta lamentable decisión no hizo más que favorecer a Alan García y los integrantes de su Consejo de Ministros, al librarlos de su responsabilidad por la masacre del penal El Frontón ocurrida en junio de 1986. Esperamos que esta vez, su conducta durante el interrogatorio a García, sea imparcial y conforme a la verdad”, alertó.

“García es el principal responsable de la muerte de cincuenta campesinos de la comunidad de Cayara. Esperemos que esta vez sí acuda a la citación que realizará mañana en Lima ya que

anteriormente, aludiendo la falta de recursos para trasladarse a Ayacucho, no asistió a ninguna de ellas”, precisó.

Asimismo recordó que desde hace unas semanas, las organizaciones de afectados por la violencia política en Ayacucho decidieron realizar una colecta para pagar los gastos de viaje de Alan García, en respuesta a su negativa de presentarse ante la fiscal Cristina Olazábal en Ayacucho.

“Desde APRODEH nos mantendremos vigilantes respecto de la conducta de este magistrado y también en relación al avance de la investigación que viene realizando la fiscal Olazábal sobre el caso Cayara”.

Lima, 13 de abril de 2005

Área de Comunicación

APRODEH

Dirección: Jr. Pachacútec 980, Jesús María

Tel: (51-1) 431-0482 / 431-4837 / 424-7057

Fax: (51-1) 431-0477

Web: <http://www.aprodeh.org.pe>

Correo-e: prensa@aprodeh.org.pe

Catorce años después, continúa la impunidad PUEBLO DE CHUSCHI SIGUE BUSCANDO JUSTICIA

Conmemorándose hoy catorce años de la desaparición de pobladores de la localidad de Chuschi, la abogada de la Asociación Pro Derechos Humanos (APRODEH), Gloria Cano, denunció la permanente obstaculización que viene ejerciendo el Consejo Supremo de Justicia Militar para evitar que los familiares de las víctimas alcancen justicia.

“Pese a que en enero de este año la Corte Suprema dirimió la contienda de competencia al fuero común, hasta la fecha, el Consejo Supremo de Justicia Militar no envía el expediente a la Sala Penal Nacional. Por su parte, la Policía Judicial –que depende del Ministerio del Interior– aún no captura a Mario Caldas Dueñas, jefe de la Base de Pampa Cangallo (Ayacucho) pese a tener orden de captura desde hace más de un año”, agregó la abogada.

“Desde APRODEH denunciarnos la falta de voluntad del Estado y de sus representantes para hacer efectiva la captura y la sanción respectiva a los responsables de violaciones a los derechos humanos. Esta situación no es nueva, se repite y se mantiene tanto en el caso Chuschi, como en los casos Cabitos y Huancapi”, sostuvo.

La abogada recordó que anteriormente el Ministerio de Defensa también obstaculizó el proceso abierto por el Juzgado Mixto de Cangallo y puso trabas a la detención de Collins Collantes Guerra y Mario Caldas Dueñas.

“El caso Chuschi se encuentra en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y como tal, el Estado Peruano se comprometió a sancionar a los responsables y reparar a las víctimas. Pese a ello, el Ministerio de Defensa, el Consejo Supremo de Justicia Militar y el Ministerio del Interior no contribuyen en el logro de justicia para los deudos de Chuschi”, afirmó.

“No podemos permitir que el Estado asuma esta práctica que en el pasado trajo consigo la impunidad. Ni el Estado, ni sus representantes pueden hacer caso omiso a las demandas de la justicia”, puntualizó la representante legal de APRODEH.

El 14 de abril de 1991, una patrulla del Ejército del Cuartel Militar de Pampa Cangallo conformada por aproximadamente 25 soldados, ingresaron a la localidad de Chuschi, provincia de Cangallo, Ayacucho. Una vez ahí, mientras unos efectivos realizaban disparos y detonaban explosivos -aparentando una incursión armada- otros allanaron domicilios de la localidad en busca de las autoridades civiles y comunales quienes fueron detenidos y luego trasladados al Cuartel Militar de Pampa Cangallo. Desde entonces, y pese a la presión de la comunidad ante distintas instancias del Estado y la sociedad civil, no se tuvo mayor rastro de las víctimas.

Lima, 14 de abril de 2005

Área de Comunicación

APRODEH

Dirección: Jr. Pachacútec 980, Jesús María

Tel: (51-1) 431-0482 / 431-4837 / 424-7057

Fax: (51-1) 431-0477

Web: <http://www.aprodeh.org.pe>

Correo-e: prensa@aprodeh.org.pe

El I Encuentro Nacional de Jóvenes Afectados por la Violencia Política, se realizó los días 2 y 3 de abril en la ciudad de Ayacucho con la participación de jóvenes de las diferentes regiones de nuestro país donde una vez más reafirmamos nuestro compromiso de buscar fórmulas o alternativas de solución a la grave crisis en que vivimos por que nosotros somos toda una generación que a pesar de las vicisitudes y dificultades apostamos por el cambio del Perú. Además estamos seguros **que nosotros los jóvenes peruanos seremos los agentes de cambio para el desarrollo integral del Perú. Uno de los resultados del encuentro nacional fue la conformación de la "COMISION NACIONAL TRANSITORIA DE JOVENES AFECTADOS POR LA VIOLENCIA POLITICA" CONAJOV**, será un espacio de concertación, de planteamiento de políticas de desarrollo, espacio de debate entre organizaciones sociales, instituciones privadas y el estado por que depende de todos los peruanos el futuro del Perú, por eso de ahora en adelante hacemos una invitación abierta a todas las instituciones tanto como privadas y publicas, organizaciones sociales y todos los peruanos en general a trabajar con nosotros.....juntos diseñaremos y construiremos un mañana mejor para todos nosotros.

atentamente

Cesar Lifonzo Salcedo
Coodinador General CONAJOV
tef: 066-801809 / 01-5294870 /066-822207

NOTA DE PRENSA

GRUPO DE TRABAJO JURÍDICO DE AYACUCHO SALUDA PRONUNCIAMIENTO DE MINISTERIO PÚBLICO

El reciente pronunciamiento del Ministerio Público de Ayacucho en el que se rechaza rotundamente y se condena enérgicamente los calificativos vertidos por el congresista aprista Jorge del Castillo contra la Fiscal de Derechos Humanos Cristina Olazábal Ochoa, fue saludado por los abogados del Grupo de Trabajo Jurídico de Ayacucho-GTJA, para quienes la declaración de los señores fiscales, personal médico legal y trabajadores del distrito judicial de Ayacucho, es una clara expresión de defensa de la institucionalidad democrática.

Germán Vargas Farías, abogado y Coordinador del GTJA calificó el pronunciamiento del Ministerio Público como una lección de dignidad y afirmó que hay cosas que han cambiado en nuestro país, y que éste reclamo firme y amparado en la Constitución Política, para que se respete la autonomía de una importante institución y la dignidad de quienes la conforman, así lo demuestra.

El Grupo de Trabajo Jurídico de Ayacucho, conformado por abogados de Anfasep, Aprodeh, Comisedh y Paz y Esperanza coincidió con el Ministerio Público al considerar como una inaceptable injerencia política las expresiones del congresista del Castillo. Recordaron que en febrero del presente año frente a las agresiones verbales de otros dirigentes nacionales del partido aprista contra la Fiscal Cristina Olazábal, el GTJA solicitó el respeto a las instituciones del sistema de justicia y la protección debida a los magistrados que tienen a cargo la investigación de violaciones a los derechos humanos.

Situaciones como éstas revelan que hay ciertos dirigentes de partidos políticos, así como de institutos armados, que parecieran no entender que su principal responsabilidad es respetar el Estado de Derecho, y que aún hoy en día siguen empeñados en atender única y exclusivamente sus intereses particulares, expresó Vargas.

El Ministerio Público de Ayacucho está dando muestras de cambio y a partir de la actuación de fiscales como la doctora Olazábal, y de la decidida y categórica manifestación de todo el cuerpo de fiscales y trabajadores frente a una ofensa a su institución, reivindica el papel que lamentablemente tuvo durante el conflicto armado interno, y particularmente durante la dictadura del hoy prófugo de la justicia Alberto Fujimori.

Agradecemos su difusión.

Mayores informes: E-mail: pazayacucho@hotmail.com

Organizada por la Defensoría del Pueblo, la Mesa de Lucha contra la Pobreza y el Movimiento Ciudadano Para Que no se Repita
“CAMINATA POR LA PAZ Y LA SOLIDARIDAD Y GRAN QUIPU DE LA MEMORIA”

El martes 19 del presente mes la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza, la Defensoría del Pueblo y el Movimiento Ciudadano Para que no se Repita, darán a conocer la realización de la Campaña Nacional “Caminata por la Paz y la Solidaridad y Gran Quipu de la Memoria” que iniciaremos este 1ro. de mayo y que culminará el 28 de agosto con la conmemoración del segundo aniversario de la entrega

del Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR).

Durante cuatro meses, de manera sostenida, el Perú entero se hermanará en un solo sentimiento de paz, en un mismo compromiso por la democracia y el desarrollo sin exclusiones, y en una apuesta común por la justicia y la solidaridad entre peruanos.

Participarán en el acto de presentación Walter Albán, Defensor del Pueblo, Rosa Alayza, Coordinadora Nacional del Movimiento Ciudadano Para Que No Se Repita, y el padre Gastón Garatea, Presidente de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza. También estarán presentes los Chasquis Felipe Varela, Aydeé Soto Quispe y Nilo Niño de Guzmán Velásquez.

FECHA: Martes 19 de abril de 2005

HORA: 10 a.m.

LUGAR: Centro de Información Para la Memoria Colectiva y los Derechos Humanos, Jr. Miró Quesada 398, Cercado de Lima.

Agradecemos su gentil asistencia.

Luis Llontop
Coordinación Periodística
98432765 – 4728871

LA JUSTICIA Y LA PAZ SE TEJEN PASO A PASO

PRONUNCIAMIENTO DE LOS FAMILIARES Y VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA POLÍTICA

Los familiares de las víctimas de la violencia política de las últimas dos décadas, expresamos lo siguiente:

- Nuestro pleno respaldo a la fiscal Cristina Olazábal Ochoa por la labor que viene desempeñando en la búsqueda de la verdad y la justicia para miles de víctimas y afectados por la violencia política. Destacamos su firmeza, honestidad e imparcialidad al frente de las investigaciones sobre los casos Lucanamarca, Cabitos, Accamarca, entre otros, por lo que invocamos al Estado brindarle el apoyo y respaldo necesario para seguir al frente de las investigaciones.
- Rechazamos las calificaciones vertidas por representantes del Partido Aprista en contra de la fiscal Olazábal, quien no hace más que cumplir con la labor que le corresponde en su condición de autoridad de la justicia, así como las críticas vertidas hacia las organizaciones de derechos humanos que respaldan la investigación realizada por la fiscal. Esperamos que las autoridades del Estado sigan el ejemplo del Ministerio Público de Ayacucho quien ha reivindicado públicamente a la fiscal y la justicia peruana.
- Queremos destacar que durante la década del 80 se inició una estrategia contrasubversiva que ocasionó sistemáticas violaciones a los derechos humanos. Alan García conocía esta situación y sin embargo, la toleró y encubrió a los responsables directos de los crímenes, por lo tanto debe responder ante la justicia también por los

casos: Pucayacu; Umaru y Bellavista; Parcco y Pomatambo; Cayara; Santa Ana y Pampamarca; los penales El Frontón, Lurigancho y Santa Bárbara; así como los casos presentados en San Martín, Apurímac, Pasco, Huancavelica, Huánuco, Tingo María, Ancash, entre otros.

· Creemos que los crímenes deben ser juzgados en el lugar en el que se perpetraron. Por ello el caso Cayara, como muchos otros, debe ser investigado, procesado y sancionado en Ayacucho. Trasladar el caso a Lima, alejaría a sus deudos de la justicia y además conllevaría problemas de tiempo y recursos. Recordemos que si el propio Alan García – pese al salario vitalicio que percibe como ex mandatario- no disponía de recursos para trasladarse a Ayacucho y ser interrogado por el caso Accomarca, menos lo tendrán los campesinos y huérfanos de la guerra.

· Como familiares y afectados por el conflicto armado rechazamos y condenamos cualquier forma de violencia e impunidad. Por eso permaneceremos vigilantes sobre los avances en la investigación del caso Cayara y los otros procesos pendientes con la justicia que tiene el ex presidente García y las fuerzas del orden. Para ello convocamos a la opinión pública, organizaciones sociales, medios de comunicación y representantes del Estado a sumarse a la búsqueda de justicia y sanción a los verdaderos responsables de los crímenes de lesa humanidad.

Asociación Nacional de Familiares Desaparecidos-Casos CIDH
Comisión de Familiares de Detenidos Desaparecidos (COFADER)

Familiares del caso Accomarca

Familiares del caso El Frontón

Familiares del caso Cayara

Familiares del caso Parcco y Pomatambo

Familiares del caso Umaru y Bellavista

Familiares del caso Pacchahuallhua, Independencia

Familiares del caso Chungui

Familiares del caso Soccus

Familiares del caso Chumbivilcas

Familiares del caso Cabitos

EL PUEBLO PERUANO NO OLVIDA
¡Impunidad, nunca más!

Lima, 15 de abril de 2005

Mayor información:

Rosa Pallqui - Representante Nacional Asociación Nacional de Familiares
Desaparecidos-Casos CIDH: 9883-6017
